

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente núm.: CONTR 2024 0000459031

En Sevilla, a 8 de julio de 2024, siendo las 12:00 horas.

Asistentes:

- Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento en Gerencia, quien actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, titular de la Jefatura de Área de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma, quien actúa como vocal.
- María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, quien actúa como vocal.
- María Reyes Peral Peral, Jefa de Departamento de Comunicación Digital, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Se pone de manifiesto por los técnicos que las ofertas se adecúan a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

A continuación, de conformidad con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aplican los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja. Se constata, aplicados los citados parámetros, que las ofertas aportadas no se encuentran en oferta anormalmente baja.

Se acuerda por los miembros de la mesa de contratación no puntuar la oferta presentada por NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L., para el Lote 1 (Prensa digital, impresa, redes sociales, radio y televisión) al ser la única entidad licitadora para el citado lote.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas para el Lote 2 (Publicidad exterior) de conformidad con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 2. PUBLICIDAD EXTERIOR.

- Proposición económica.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aalicc@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	FECHA	08/07/2024	
	YOLANDA SOLIS GARCIA			
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO			
	MARIA MOLINA MUÑOZ			
	ANTONIO ANGULO ORTIZ			
	REYES PERAL PERAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imTSET6H46P5RDHWHGA759P689R	PÁGINA	1/3	



1. Medio exterior.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 74,21 puntos.

PLANEA MEDIA, S.L.: 70,25 puntos.

TOURING & SPORT, S.L.: 48,81 puntos.

2. Comisión por tramitación de agencia (cursado).

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 9 puntos.

PLANEA MEDIA, S.L.: 9 puntos.

TOURING & SPORT, S.L.: 0 puntos.

- Mejoras.

1. Capacidad de respuesta para llevar a cabo los servicios objetos del contrato según los criterios detallados a continuación.

- Planificación de campañas.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 1 punto.

PLANEA MEDIA, S.L.: 1 punto.

TOURING & SPORT, S.L.: 1 punto.

- Puesta en marcha de campañas.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 1 punto.

PLANEA MEDIA, S.L.: 1 punto.

TOURING & SPORT, S.L.: 1 punto.

2. Impartición de formación básica en materia de elaboración de planes de medios de campañas y mediación de resultados en prensa digital e impresa, con una duración mínima de 5 horas lectivas, a los empleados encargados de la gestión directa del contrato, en horario laborable de lunes a viernes, en modalidad presencial al menos un 50% de su duración total.

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 2 puntos.

PLANEA MEDIA, S.L.: 2 puntos.

TOURING & SPORT, S.L.: 2 puntos.

La puntuación total obtenida por las entidades es el siguiente:

NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE, S.L.: 87,21 puntos.

PLANEA MEDIA, S.L.: 83,25 puntos.

TOURING & SPORT, S.L.: 52,81 puntos.

En virtud de lo anterior los miembros de la mesa de contratación acuerdan proponer la adjudicación del contrato de servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la entidad NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTES, S.L.: Lote 1. Prensa digital, impresa, redes sociales, radio y televisión y Lote 2 (Publicidad exterior).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ	FECHA	08/07/2024	
	YOLANDA SOLIS GARCIA			
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO			
	MARIA MOLINA MUÑOZ			
	ANTONIO ANGULO ORTIZ			
	REYES PERAL PERAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imTSEt6H46P5RDHWHGA759P689R	PÁGINA	2/3	



Con carácter previo a la adjudicación, la entidad deberá presentar en el plazo de plazo máximo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento la documentación descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma y declaración sobre la no alteración de los datos que constan en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad la persona licitadora.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.
- Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, justificante de pago del último ejercicio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Declaración sobre personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13:00 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		FECHA	08/07/2024	
	YOLANDA SOLIS GARCIA				
	JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PUERTO				
	MARIA MOLINA MUÑOZ				
	ANTONIO ANGULO ORTIZ				
	REYES PERAL PERAL				
VERIFICACIÓN	Pk2imTSFT6H46P5RDHWHGA759P689R		PÁGINA	3/3	